



## CONVOCATORIA INTERINOS 2016-2017 PREGUNTAS FRECUENTES

### *¿Cómo demuestro mi experiencia?*

- En centros públicos: con la hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración educativa o bien, hoja de servicios certificada por el Secretario del centro con el visto bueno del Director donde conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad. En su defecto, los documentos justificativos del nombramiento y cese o del contrato laboral donde conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad.

- En centros privados: con una Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en la que conste la fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios así como la especialidad.

- En centros extranjeros: mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Además, dichos certificados deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

No son admitidos documentos que no consten con las certificaciones requeridas.

### *¿Puedo ser admitido/a si no tengo experiencia docente?*

No. Es necesario tener, al menos, 6 meses de experiencia, en el mismo nivel educativo.

### *¿Cómo demuestro mi conocimiento del idioma alemán y/o francés?*

Con alguna de las titulaciones mencionadas en la base 5.g).

### *¿Tienen validez los documentos que no estén compulsados?*

No.

### *¿Puedo añadir documentación fuera del plazo de presentación de solicitudes?*

No. Después de publicarse las listas provisionales, solamente se puede solicitar la subsanación de posibles errores u omisiones en la puntuación obtenida y/o presentar reclamación contra la composición de las Comisiones, puntuación otorgada o la causa que haya motivado su exclusión.

### *¿Qué documentos tengo que presentar si ya formo parte de la actual lista de interinos?*

Todos los enumerados en la base quinta, excepto los méritos ya alegados en la convocatoria de 2014. Si en dicha convocatoria ya obtuvo la puntuación máxima en este apartado, se le mantendrá la puntuación obtenida, no siendo necesario acredite nuevos méritos.



### ***¿Dónde se realiza la actividad docente?***

En Suiza: las clases tienen lugar de lunes a viernes, generalmente, en distintas aulas. Dependiendo de la vacante, algunas pueden estar en localidades diferentes. En Austria: también de lunes a viernes y todas las clases tienen lugar en el aula de Lengua y Cultura de Viena. Los gastos de desplazamiento desde la residencia oficial hasta las otras localidades son abonados por la Consejería.

### ***¿Cómo me entero de las vacantes?***

Si a principio de curso hubiera vacantes que tuvieran que cubrirse en régimen de interinidad por el curso completo, se pondrían a disposición de los integrantes de la lista definitiva todas las vacantes, tal y como establece la base novena de la convocatoria.

Para las posibles sustituciones durante el curso, se avisará a los candidatos de acuerdo al orden de puntuación obtenida.

En ambos casos, la Consejería se pondrá en contacto con los candidatos a través del correo electrónico o del teléfono y se establecerá un plazo para aceptar la interinidad propuesta, por lo que es importante se comunique a la Consejería cualquier cambio de dirección de correo electrónico y/o teléfono, durante la vigencia de las listas definitivas.

### ***¿Cuál es la retribución de un interino en Suiza?***

Las fijadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el territorio nacional (exceptuando los complementos que se perciben en las Comunidades Autónomas, Ceuta o Melilla). Actualmente, en torno a los 1.700 euros brutos. De esta cantidad hay que descontar la cuota obrera de la Seguridad Social y el I.R.P.F. (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).